



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	20 DE FEBRERO DEL 2024	HORA	8:30	A.M.	X	P.M.	
-------	------------------------	------	------	------	---	------	--

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

Radicado	Demandante	Demandado
11001 31 05 030 2021 00576 00	OLGA CECILIA JAIMES GALVIS	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	Olga Cecilia Jaimes Galvis	SI
Apoderado Demandante	Raúl Ramírez Rey	SI
Rep. Legal Demandada	Gladys Fernandez	SI
Apoderado Demandado	Francisco Camacho Hernández	SI

	<p>Los sujetos procesales llegaron al siguiente acuerdo para conciliar la totalidad las pretensiones de este proceso en contra de la demandada:</p> <p>La parte demandada sociedad CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS -CORFAS- representada por Gladys Fernández, se comprometió a pagar a favor de la señora OLGA CECILIA JAIMES GALVIS identificada con C.C. 37.833.840, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000), dinero que será pagado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">Primera cuota por valor de \$5'000.000 el 26 de febrero del 2024.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda cuota por valor de \$5'000.000 el 5 de marzo del 2024. • Tercera cuota por valor de \$5'000.000 el 5 de abril del 2024. • Cuarta cuota por valor de \$5'000.000 el 5 de mayo del 2024. • Quinta cuota por valor de \$10'000.000 el 5 de junio del 2024. <p>El valor de cada cuota deberá ser consignada a la cuenta de ahorros N°79200001878 de Bancolombia, por autorización de la demandante y cuyo titular es ABOGADOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.</p> <p>El abogado de la parte demandante se compromete a remitir a la sociedad demandada los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la cuenta bancaria. • Certificado Cámara de comercio de la sociedad demandada. • Cedula del representante legal de la sociedad. • RUT de la sociedad demandada. <p>Dentro de la presente conciliación quedan cubiertas todas y cada una de las pretensiones incoadas en contra de la demandada.</p>
DECISIÓN DEL DESPACHO	<p>Dado que entre las partes comparecientes existe ánimo conciliatorio y que no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles, el Despacho ACEPTA Y APRUEBA la conciliación en todas sus partes, agregando que quedan conciliados todos y cada uno de los derechos laborales que pudieran existir entre las partes y que motivaron la presente demanda.</p> <p>Se advierte a los comparecientes que la misma tiene fuerza de COSA JUZGADA al tenor de lo dispuesto en el artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007; que esta acta PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, y se realiza conforme al Artículo 22 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.</p> <p>Se dispone el archivo del proceso.</p>

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a6d2a554-41c1-40ff-b7f0-fa6178da9e06?vcpubtoken=e2014fdd-20c5-4292-b40c-86ec234d7d27>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.



FERNANDO GONZALEZ
Juez

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106ff75226bf376d6a845d7bcd7932b738b27a0513789c63bee449702831de1b**

Documento generado en 20/02/2024 07:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>